LICITACIÓN PUBLICA No. UAECOB-LP-006-2026

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., en observancia de lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por Licitación Pública, conforme a la siguiente información:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, conformadas por personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

2. OBJETO:

REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. – SGC.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 883.225.298,00), discriminados por LOTE O SEGMENTO así:

LOTE O SEGMENTO	VALOR ESTIMADO
1- Adecuación de la Estación B-03 Restrepo	$ 500.213.973,00
2- Adecuación de la Estación B-12 Suba	$ 383.011.325,00
Total	$ 883.225.298,00

Dentro del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y Ddistritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La **UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA** no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora para cada uno de los grupos, *sin fórmula de reajuste*.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, *"Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA"*, en todo caso es responsabilidad del contratista la verificación, acatamiento y pago si fuese del caso, de las impuestos tasas y contribuciones o cualquier tipo de gravamen nacional, departamental o municipal que genere el contrato a suscribir, sin que exista por parte de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA responsabilidad alguna por las indicaciones que sobre el particular se hagan en el presente texto o en los relacionados con el proceso, entendiendo entonces que en

esta materia la información suministrada es de carácter indicativo. El CONTRATISTA debe tener en cuenta en su oferta económica que el IVA se grava sobre la utilidad de la actividad, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1372 de 1992.

Nota 1: El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección para cada Lote o segmento tendrán una forma de pago por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica seleccionada, propuesta que debe incluir todos los costos, directos e indirectos (A.I.U) que implique la ejecución de las actividades de construcción, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos de trabajo social, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y medio ambientales, los costos relacionados con las visitas. Transporte de los equipos de trabajo al lugar de las intervenciones y demás, papelería, comunicaciones, y demás inherentes a la ejecución de las obras y del proyecto, enfocados al cumplimiento del objeto contractual.

Respecto de los costos indirectos, los mismos incluyen los costos y gastos administrativos, dedicación, gastos de funcionamiento y logística, impuestos, garantías y la utilidad del contratista, todos aquellos que se requieran para la ejecución del proyecto. El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso estará sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del CONTRATISTA.

Nota 2: Dentro de la estructura del presupuesto, se contemplaron las actividades del diagnóstico en la administración de los costos indirectos del AIU, por lo que los valores generados en esta etapa serán por cuenta del contratista.

Nota 3: Los precios ofertados para cada una de las actividades a ejecutar, no podrá ser superior al VALOR UNITARIO MÁXIMO establecido por la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA, so pena de rechazo de la propuesta, los cuales se encuentran en el ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO

NOTA 4: Será rechazada la oferta que sobrepase el porcentaje de AIU general establecido por la entidad, esto quiere decir los valres presentados en el siguiente cuadro para cada uno de los lotes o grupos asi.

LOTE O SEGMENTO	PORCENTAJE ESTIMADO
1- Adecuación de la Estación B-03 Restrepo	32,04%
2- Adecuación de la Estación B-12 Suba	37,02%

Se cuenta con el respaldo presupuestal CDP 1458, 1459, 1245 y 1228, expedido por el responsable del presupuesto.

4. CIERRE:

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima revista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

Los proponentes, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, podrán presentar oferta a todos los lotes que hacen parte del presente proceso de selección, en todo caso no podrá quedar adjudicado en más de un lote, salvo en aquellos eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los

lotes o grupos restantes del Proceso de Contratación, caso en el cual la Entidad podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) Lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos contenidos en el Pliego de Condicione.

5. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS TECNICOS:

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina Jurídica de la UAECOB, ubicada en la calle 20 No. 68 A 06 de Bogotá, D.C.

6. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA UAECOB convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

El presente aviso se emite el 03 DE AGOSTO DE 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.